



MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, **13 DIC 2013**

VISTO: La realización del Taller "Capitalización de los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo del proceso migratorio" que se llevará a cabo en Lima, República del Perú los días 9 al 11 de diciembre de 2013.- - - - -

RESULTANDO: I) Que para participar en dicho taller y en representación del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social ha sido designada, la Lic. ROSANNA LAMÓNACA de la Dirección Nacional de Empleo.- - - - -

- - - - - II) Que el citado taller tendrá como objetivo dar a conocer las relaciones en la gestión de la inmigración en los distintos niveles de la Administración, así como con actores sociales y económicos; conocer y profundizar en los elementos y actores que conforman las políticas de inmigración, vinculándolas con la integración a partir de diferentes políticas, en especial las políticas de empleo; atender al impacto económico que suponen las migraciones tanto en los países de origen como de destino, prestando atención a la internacionalización de la mano de obra, el retorno productivo, etc.. - -

CONSIDERANDO: I) Que los gastos generados por dicha Misión Oficial serán financiados por el Proyecto "Fortalecimiento del diálogo y la cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe para establecer modelos de gestión sobre migración y políticas de desarrollo". - - - - -

----- II) Que dado la importancia de los temas a tratar,
justifican ampliamente la concurrencia de la representante que se
designa.-----

ATENTO: A lo expuesto precedentemente.-----

----- **EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA** -----

----- **R E S U E L V E:** -----

1º) **DESÍGNASE** en Misión Oficial a la Lic. ROSANNA LAMÓNACA para participar del Taller "Capitalización de los conocimientos y habilidades adquiridas a lo largo del proceso migratorio" que se llevará a cabo en Lima, República del Perú los días 9 al 11 de diciembre de 2013.-----

2º) **LOS** gastos generados por dicha Misión serán financiados por el Proyecto "Fortalecimiento del diálogo y la cooperación entre la Unión Europea y América Latina y el Caribe para establecer modelos de gestión sobre migración y políticas de desarrollo".-----

3º) **DISPÓNESE** que se deberá dar cumplimiento a lo establecido en el Artículo 9º del Decreto N° 148/92 de 3 de abril de 1992.-----

4º) **POR** intermedio del Ministerio de Relaciones Exteriores se proporcionará la documentación correspondiente.-----

5º) **COMUNÍQUESE**, etc.-----

/ab

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República